



VISTOS:

La carta solicitud de Liceo Politécnico de Quintero, de fecha 10 de Agosto del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 28 de Agosto del año 2010, a la Localidad de Portillo, cuya finalidad es participar en un viaje en reconocimiento de las actividades realizadas por los alumnos de la Especialidad "Elaboración Industrial de Alimentos", **actividad recreativa, además como premio a su excelente asistencia a clases, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74 no tiene asignado para el día 28 de Agosto del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

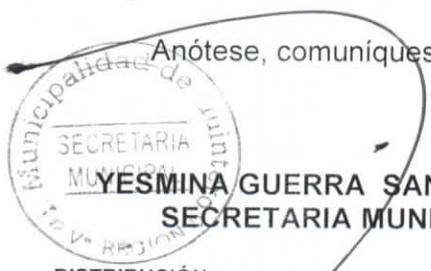
Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 28 de Agosto del año 2010, a la Localidad de Portillo, para transportar al grupo de alumnos del Liceo Politécnico de Quintero, a un viaje recreativo, a realizarse en dicha Localidad; y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Dirección de Tránsito
8. Movilización
9. Interesado -----/

JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)